



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 103/2025

RESOL-2025-103-APN-INCAA#SC

Ciudad de Buenos Aires, 21/02/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-76184399-APN-SGS#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, las Leyes N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y N° 202 de fecha 28 de febrero de 2024, las Resoluciones INCAA N° 453-E de fecha de julio de 2024, N° 520-E de fecha 14 de agosto de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tiene como objetivos fundamentales el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en el territorio nacional.

Que dentro de las medidas de fomento previstas por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la facultad del presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de auspiciar concursos y otorgar premios.

Que entre las funciones del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES se encuentra la promoción del desarrollo y la excelencia de la industria audiovisual nacional, siendo la producción audiovisual un vehículo esencial para la innovación creativa y el fortalecimiento de la industria.

Que la Resolución INCAA N° RESOL-2024-453-APN-INCAA#MCH aprueba los Lineamientos Generales de Concursos y Premios que establece las bases para la realización de concursos destinados a apoyar a productores, guionistas y directores tanto noveles como consolidados, con el fin de premiar no solo la excelencia en la producción audiovisual, sino también contribuir al crecimiento sostenido de la industria.

Que según la Resolución INCAA N° RESOL-2024-520-APN-INCAA#MCH se convocó a guionistas a presentar guiones audiovisuales finalizados para películas de largometraje de ficción o animación, así como guiones de series de ficción terminados, con el fin de respaldar y fomentar a los guionistas argentinos en su impulso por llevar sus ideas innovadoras al ámbito audiovisual.

Que considerando la gran cantidad de adhesiones al concurso y el elevado número de guiones presentados, se hace imprescindible ampliar el plazo de evaluación por parte de los jurados, lo que permitirá asegurar un análisis exhaustivo y detallado de todas las propuestas, garantizando así la calidad y equidad en el proceso de selección.

Que en virtud de todo lo expuesto debe dictarse el correspondiente acto administrativo.



Que la SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN, la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, la GERENCIA GENERAL y la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención que les compete.

Que las atribuciones y competencias para la emisión de este acto se encuentran previstas en la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, y en los Decretos N° 1536/2002 y N° 202/2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el ARTÍCULO 24º del Anexo I según IF-2024-85969743-APN-SGP#INCAA de la Resolución INCAA N° RESOL-2024-520-APN-INCAA#MCH, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 24º. El jurado dispondrá, como máximo, hasta TRESCIENTOS (300) días corridos para la selección de los guiones y la elaboración del acta según el puntaje establecido."

ARTÍCULO 2º.- Modificar el ARTÍCULO 23º del Anexo II según IF-2024-85969981-APN-SGP#INCAA de la Resolución INCAA N° RESOL-2024-520-APN-INCAA#MCH, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 23º. El jurado dispondrá, como máximo, hasta TRESCIENTOS (300) días corridos para la selección de los guiones y la elaboración del acta según el puntaje establecido."

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Carlos Luis Pirovano

e. 25/02/2025 N° 10555/25 v. 25/02/2025

Fecha de publicación 25/02/2025

